

13-30-027-AA-000 - Molina de Segura

Nombre Usuario: GONZALEZ CAMPILLO, MARIA TERESA

P. A.: F

Enviar Incidencia

Entidad seleccionada: 13-30-027-AA-000 - Molina de Segura

Ejercicio: 2025

Cambio ejercicio/periodo

Salir

Ayuda

F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero ⁽¹⁾	Gasto no financiero ⁽¹⁾	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad ⁽²⁾	Ajustes por Operaciones Internas	
13-30-027-AA-000 Molina de Segura	88.021.228,11	88.298.743,45	2.131.666,40	0,00	1.854.151,06
13-30-027-AP-002 Agencia Tributaria de Molina S.L.	0,00	0,01	0,00	0,00	-0,01

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2025 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 1.854.151,05 €

Destino del superávit presupuestario del ejercicio 2024 (aplicación del artículo 32 LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera)

¿Han aplicado el artículo 32 de la LOEPSF y han utilizado el superávit de 2024 para reducir deuda?

No

Importe del superávit destinado a reducir deuda en euros

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Ante la publicación del RD 15/2025 el día 5 de diciembre, no se tramitó expediente de suplemento de créditos para la amortización de deuda bancaria a largo plazo, se procederán a formalizar amo durante 2025.